

EXPEDIENTE: JIN/001/2014
ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los once días del mes de diciembre de dos mil catorce, el suscrito Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente del oficio de notificación número SG-JA-3583/2014, recepcionado el día cinco del mes y año en que se actúa, en donde se notifica el Acuerdo de Sala de fecha primero de diciembre del año en curso, dictado en el expediente SUP-JRC-450/2014 por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, agregándose copia certificada así como los autos del expediente al rubro citado, además de las constancias relativas al trámite previsto en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral consistentes en cuatro fojas.- Conste. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente con fundamento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala recaído en el expediente SUP-JRC-450/2013 y de conformidad al artículo 28 fracciones II, III, XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. - - - -

- - - - - **SE ACUERDA** - - - - -

I: Téngase por presentado el escrito y anexos de cuenta e intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave JIN/001/2014;y - - - - -

II: En estricta observancia de orden, tórnese el referido expediente a la **Magistrada Sandra Molina Bermúdez**, para los efectos



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

correspondientes previstos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como a lo ordenado en el considerando tercero del Acuerdo de Sala recaído en el expediente SUP-JRC-450/2014; - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -